

¿Qué debo hacer para ser beneficiario en el programa?



Ingrese a www.semillerodepropietarios.com.co en la opción "Postúlate a Semillero de propietarios". Realice el registro y postulación del hogar. Esto no tiene costo y no requiere intermediarios. Recuerde tener a la mano un certificado de ingresos y retenciones o una certificación juramentada en caso de ser independiente.



Una vez su hogar sea aceptado en el programa (confirmación a través de correo electrónico), se debe **consultar las viviendas disponibles** a través de la misma página www.semillerodepropietarios.com.co ingresando con el usuario asignado en el proceso de inscripción. Usted debe postularse a la vivienda que más se ajuste a su necesidad. **Importante: Cada hogar puede postularse simultáneamente como máximo a 5 viviendas.**



Una vez se postule a la vivienda, **la inmobiliaria administradora del inmueble, realiza una revisión y solicitará algunos documentos para continuar con el proceso** de evaluación y adjudicación de la vivienda. El resultado de la evaluación, será informado por medio de correo electrónico o lo puede consultar en www.semillerodepropietarios.com.co.



Con la Certificación de Habilitación se de acercará a una oficina del Banco Caja Social para realizar la apertura de la cuenta "Semillero - Mi Casa, Mi Ahorro". Esta certificación se la debe entregar a la Inmobiliaria o la puede descargar a través de la plataforma.



Una vez abierta la cuenta "Semillero-Mi Casa Mi Ahorro" debe presentar la **certificación de apertura de la cuenta a la inmobiliaria** para continuar con la firma del contrato de arrendamiento, la póliza de seguro y la entrega de la vivienda.



A partir de la entrega de la vivienda, mensualmente antes del día 10, debe consignar en su cuenta de **Semillero - Mi Casa, Mi Ahorro** del Banco Caja Social. Esta consignación la puede hacer a través de nuestra red de oficinas o corresponsales bancarios. El Banco trasladará el valor del arriendo consignado a la inmobiliaria.

Nota: El Banco Caja Social evaluará mensualmente su comportamiento y cumplimiento del canon de arrendamiento y del compromiso de ahorro.



Si usted ha cumplido su compromiso en el mes 18 puede tramitar la solicitud de evaluación de su crédito hipotecario. **Recuerde, es muy importante** mantener un buen comportamiento en sus obligaciones financieras y controlar el endeudamiento para que no se afecte su capacidad de pago. Si usted tiene incumplimientos puede perder el subsidio de arrendamiento y la posibilidad de acceder a la financiación de su vivienda.



Si la vivienda es nueva, podrá ser beneficiario de la cobertura a la tasa de interés (FRECH) y podrá postularse a las modalidades y programas de asignación del subsidio familiar de vivienda, entre ellos Mi Casa YA y/o subsidio otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, que se encuentren vigentes en ese momento.

¿Qué beneficios tiene la cuenta Semillero - Mi Casa, Mi Ahorro?

- Es una **cuenta de ahorro contractual** con destinación específica para vivienda, en la que usted se compromete a ahorrar y a consignar durante 24 meses el valor del arriendo que le corresponde, para ser enviado a la inmobiliaria.
- **No permite realizar retiros parciales** y el ahorro quedará congelado en la cuenta, para lograr el capital semilla de cuota inicial o respaldar a la garante principal en caso de incumplimiento.
- **La periodicidad del ahorro es mensual** (antes del día 10 de cada mes).
- **El Banco, mensualmente, hace seguimiento al cumplimiento** del plan de ahorro y lo tendrá en cuenta para la evaluación del Crédito Hipotecario.
- **No tiene tarjeta débito** ni costos de cuota de manejo o administración.
- Facilidad para realizar la consignación mensual a través de nuestra red de oficinas o nuestros corresponsales bancarios. Si tiene una cuenta en el **Banco Caja Social**, puede autorizar el descuento automático de esta cuenta para abonar al plan de ahorro "Semillero - Mi Casa, Mi Ahorro".
- Rentabilidad financiera al manejar los recursos en la cuenta.
- Tiene posibilidad de marcar la cuenta como **exenta del 4 x 1000**.
- Cuenta con consultas ilimitadas a través de los canales virtuales, sin costo alguno.
- Notificaciones sin costo, para su total seguridad.
- Amparo por el Seguro de Depósitos de Fogafín.



Semillero Mi Casa, Mi Ahorro

le permite ahorrar para la cuota inicial de su vivienda, mientras paga arriendo con subsidio del Gobierno y así estar cerca de tener una **casa propia con su Banco Amigo**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Banco Caja Social
Su banco amigo.



Semillero de Propietarios

Para más información, ingrese a www.subancoamigo.com o comuníquese con la



Línea Amiga
307 70 60 en Bogotá
01 8000 910038 en otras ciudades
#233 desde celular

¿Qué es el semillero de propietarios?

Es un programa de arrendamiento social que les permite a familias con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) ahorrar un capital semilla para la cuota inicial, mientras pagan arriendo, con ayuda de un subsidio de máximo el 60 % de un SMMLV otorgado por el Gobierno Nacional para el pago del canon de arrendamiento mensual.

¿Cuáles son los requisitos para acceder al programa?

Para hogares:



Tener un ingreso familiar máximo de **2 salarios mínimos** mensuales legales vigentes (SMMLV)



No ser propietario de vivienda



No haber sido beneficiario de subsidio de vivienda del Gobierno o Caja de Compensación Familiar



No haber tenido un crédito hipotecario con subsidio de tasa de interés del Gobierno (subsidio FRECH)

¿Qué tipo de viviendas pueden participar en la fase de arrendamiento?

Viviendas nuevas o usadas cuyo valor comercial no exceda el límite en SMMLV que se ha establecido para las viviendas de interés social (VIS) y que hayan sido postuladas por los Gestores Inmobiliarios autorizados dentro del programa por el Ministerio de Vivienda.

Tenga en cuenta que el subsidio de arrendamiento **NO SE OTORGA** para la vivienda donde usted actualmente vive, sino únicamente para las viviendas aprobadas para el programa, las cuales pueden ser consultada en la plataforma del programa **Semillero de Propietarios - Arriendo** a la cual se puede acceder ingresando www.semillerodepropietarios.com.co, con el usuario y contraseña asignado a su hogar.

ETAPA DE ARRENDAMIENTO

La fase de arrendamiento **dura 24 meses, en los cuales:**

El Gobierno entrega mensualmente hasta el **60%** de un **SMMLV** \$_____ como subsidio de arrendamiento.

El hogar mensualmente **debe aportar:**

El valor correspondiente al canon de arrendamiento que no se encuentre cubierto por el subsidio familiar de arriendo.

En todo caso el Hogar beneficiario deberá aportar como mínimo el valor correspondiente al 18 % de un SMMLV \$_____.

Mínimo el 25% SMMLV \$_____ de ahorro para el capital semilla.

ETAPA DE COMPRA DE VIVIENDA

Vivienda **Nueva**

Ahorro + Subsidios + Crédito (Cobertura FRECH)

Nota: el subsidio está sujeto a cumplimiento de requisitos y disponibilidad de cupos.

Vivienda **Usada**

Ahorro + Crédito

Ejemplos				
Valor del Canon de Arrendamiento	Subsidio de Arrendamiento*	Valor del arriendo a cargo del hogar**	Valor del ahorro mensual***	Total Ahorro (24 meses) "Capital Semilla"
\$ 500.000	\$336.465	\$163.535	\$227.132	\$5.451.156
\$700.000	\$536.465	\$163.535	\$227.132	\$5.451.156
\$900.000	\$545.116	\$354.884	\$227.132	\$5.451.156

Consignación en la cuenta a cargo del hogar.

* Valor aproximado del 60% de un SMMLV, correspondiente al 2021. ** Monto mínimo correspondiente al 18% de un SMMLV, correspondiente al 2021. *** Monto mínimo correspondiente al 25% de un SMMLV, correspondiente al 2021.